



BUENOS AIRES, - 5 JUN. 1996

VISTO el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1996 aprobado por Ley Nº 24.624, distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de Enero de 1996, y las modificaciones introducidas en la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una modificación en los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 2006 - SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO, a los efectos de atender compromisos contraídos por el ESTADO NACIONAL.

Que la modificación propiciada se encuentra amparado en las disposiciones del Artículo 13 de la Ley Nº 24.624.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1996, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa que forma parte integrante del presente artículo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 607

M. E. y
O. y S. P.

960

U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Domingo Felipe Cavallo]

DOMINGO FELIPE CAVALLO

Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete de Ministros



PRESUPUESTO 1996

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 28 Presidencia de la Nación
 Sub-Jurisdicción : 06 Secretaría de Inteligencia del Estado
 Programa : 14 Información e Inteligencia
 Sub-Programa : 06
 Proyecto : 06
 Unidad Ejecutora :

FIN PP		INC	PRAL	PAR	SUBP	DESIGNACION	IMPORTE EN \$
1						ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL	0
11						Tesoro Nacional	0
21						Gastos Corrientes	0
3						Servicios No Personales	0
9						Otros Servicios	0
2						Gastos Reservados	-177.520
4						Gastos Protocolares	177.520
TOTAL PROGRAMA							0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL							0
TOTAL SUB-JURISDICCION							0

M.E. y
O. y S.P.

260